



Propone Javier Zaragoza, Fiscal del Tribunal Supremo de España

Centro Global de Inteligencia Antiterrorista

“En un sistema democrático, el combate contra el crimen no es una responsabilidad exclusiva del gobierno y de los servicios de inteligencia, es una responsabilidad compartida con el sistema judicial”.



El Fiscal de la Sala del Tribunal Supremo de España, Javier Zaragoza, colocó el acento en la ejecución de mecanismos de lucha contra el financiamiento del terrorismo y la creación de órganos especializados de inteligencia en la prevención de este delito, al margen de las organizaciones jurisdiccionales competentes.

De esta manera se estaría progresando en el efectivo cumplimiento de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para dar información vital sobre las operaciones de personas físicas o jurídicas sospechosas de estar vinculadas con organizaciones terroristas.

Zaragoza, propuso el diseño de un futuro Centro de análisis e inteligencia antiterrorista, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “creo que debe plantearse ya, pienso que existe alguna iniciativa en ese sentido y me parece que puede ser el lugar adecuado para ubicar un Centro de Inteligencia Global. El diseño de este Centro es uno de los pasos necesarios en la respuesta integral contra un terrorismo que está extremadamente globalizado”.

Es necesario – plantea- deslindar con claridad, mediante un marco jurídico apropiado, la actividad de inteligencia, la cual debe mantenerse en absoluto secreto, de aquella que pueda ser incorporada a una investigación oficial, conocida por los acusados y la defensa.

La globalización de la justicia, de acuerdo a su percepción, es una necesidad de primer orden, para abordar la lucha contra la delincuencia transnacional, el terrorismo y todos los crímenes violatorios de los derechos humanos. “Las respuestas nacionales son insuficientes y en ocasiones están condicionadas por los intereses políticos del momento”.

La comunidad europea – destaca- ha tenido iniciativas importantes que se han traducido en la creación de una red judicial como el Eurojust, una estructura de cooperación directa y sin intermediarios entre autoridades judiciales, que funciona a través de puntos de contacto en cada país. 



Centro Global...

Otro de los avances tiene que ver con la cooperación inicial, la cual consiste en el establecimiento de canales de comunicación directos entre autoridades judiciales para la transmisión de solicitudes de auxilio. Lo que representa una contribución importante a la hora de conseguir una mayor efectividad en las investigaciones penales para casos de delincuencia grave. Asimismo, la cooperación judicial supranacional, compuesta por magistrados, fiscales, policías de todos los países que integran la unión, con competencias para coordinar las investigaciones criminales que afecten a varios países, permite la obtención de resultados más positivos.

Zaragoza propone, la inclusión de información sobre las operaciones de personas naturales o jurídicas sospechosas de estar vinculadas con organizaciones terroristas, en las listas internacionales aprobadas por las Naciones Unidas o la Unión Europea, “deberían ser dotados de competencias para acordar el bloqueo de cuentas, saldos, posiciones financieras, transacciones y movimientos de capitales, así como la prohibición de reaperturas de cuentas cuando se trate de personas vinculadas a un grupo de organizaciones terroristas o cuando las operaciones, movimientos o transacciones se realicen con motivo de la perpetración de actividades terroristas o para contribuir a los fines perseguidos por grupos u organizaciones de esa naturaleza”.

La corrupción obliga a fortalecer mecanismos de prevención

Otro de los pilares de la multinacional del crimen organizado es la corrupción, por lo que el Fiscal del Tribunal Supremo de España, Javier Zaragoza, indicó que la lucha contra este delito pasa inevitablemente por un fortalecimiento de los sistemas institucionales nacionales con responsabilidad en la prevención y represión de estas conductas.

“Ese proceso de fortalecimiento se fundamenta en varios principios: la independencia y profesionalización de los integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público, para asegurar una investigación del fenómeno de la corrupción de modo imparcial y libre de injerencias políticas; el establecimiento de procedimientos adecuados de selección, formación y capacitación de los funcionarios y cargos públicos con responsabilidades en esta materia; la adopción de códigos de conducta en el marco de los poderes públicos que sirvan para prevenir y dificultar el enriquecimiento ilícito y el soborno de los funcionarios; y la inclusión de medidas especiales de vigilancia en el sistema financiero respecto a las personas que hayan desempeñado funciones públicas prominentes y a cuantas personas físicas y/o jurídicas estén relacionadas directa o indirectamente con aquellas”.

Moderador • Moderator



JESÚS OLLARVES IRAZÁBAL,
DEFENSOR DE LOS DERECHOS
HUMANOS

Jesús Ollarves fue el moderador de la charla “Presente y futuro del sistema judicial frente al terror y el narcotráfico, la corrupción y el crimen organizado”.

Doctor en Derecho, con mención Honorífica, Universidad Central de Venezuela, Especialista en Derecho y Política Internacional, y en Derecho Internacional Económico y de la Integración, Universidad Central de Venezuela. Juez Superior Penal titular en el Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. Profesor de las cátedras de Derecho Internacional Público y Derechos Humanos en la Universidad Central de Venezuela, Coordinador docente del Centro de Derechos Humanos de la misma universidad. Profesor de Derecho Penal Especial en la Universidad Católica Andrés Bello.



Centro Global...

Zaragoza hizo otras consideraciones en torno a la eficacia en la lucha contra la corrupción, la cual depende igualmente, en buena medida, de las posibilidades de recuperación de los activos generados por la corrupción en favor de los estados que han sido víctima de estos comportamientos delictivos.

Explicó, que en el capítulo V de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada en Mérida (México) en diciembre de 2003, se reconoce como principio general, la restitución a sus legítimos propietarios y a los estados afectados de los bienes y activos derivados de la corrupción. “Es necesario dotar de mayor efectividad a este principio, permitiendo particularmente la disposición y asignación de los mismos a programas que promuevan el fortalecimiento y la mejora de la respuesta institucional en el combate contra la corrupción, así como la creación de órganos especializados en su prevención y represión”.

Globalización de la Justicia

Para el jurista, es indetenible el proceso de internacionalización de la justicia, que demuestra la importancia del sistema judicial en la doble función de combatir eficazmente el crimen y hacer respetar los derechos humanos.

Zaragoza señaló que la vigencia del principio de justicia universal se ha visto culminada con la creación, por el Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional para la investigación y el enjuiciamiento del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

“No es ocioso reconocer que la puesta en marcha de este Tribunal -aún con competencias sensiblemente limitadas- es, sin duda alguna, el acontecimiento judicial más relevante de las últimas décadas, y que la impronta de independencia reconocida a sus instituciones, permite augurar que su actuación no se apartará de los parámetros de imparcialidad y de sujeción a la legalidad, sea cual sea el asunto y sus circunstancias, por lo que debe hacerse acreedor a un mayor respaldo y ratificación”.